RESOLUCION N° 001008

ANEXO I

MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes
Departamento de Residencias

INSTRUCTIVO AÑO 2022

Concurso Integrado de Ingreso: Examen Único, Nacional y Ubicuo

MEDICINA -1° Nivel (básica)
ENFERMERÍA -1° Nivel (básica)
BIOQUÍMICA -1° Nivel (básica)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCION N° 001008

SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2022

- ✓ **MS Mendoza**: Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación**: Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta)**
- ✓

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
BIOQUÍMICA para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica					
Bioquímica Clínica Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
ENFERMERÍA para Licenciados en Enfermería					
Enfermería Generalista Médico - Quirúrgica Duración (3 Años)	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Enfermería en Cuidados Críticos Duración (3 Años)	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Enfermería Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Cinco (5)			
Enfermería en Salud Mental Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)			
Enfermería Comunitaria Duración (4 Años)	Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Cinco (5)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
Enfermería en Control de Infecciones Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
MÉDICAS					
Anatomía Patológica Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Anestesiología y Anatomía Patológica"
Anestesiología Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Anestesiología y Anatomía Patológica"
Cardiología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
Cirugía General Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Tres (3)			
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Cirugía Pediátrica Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Cirugía Cardiovascular Duración (5 Años)	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
Clínica Médica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Nueve (9)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Seis (6)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Tres (3)			
	Hosp. "Antonio J.Scaravelli" (Tunuyán)	Tres (3)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Ocho (8)	Beca OSEP
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Dos (2)	
	Clínica Santa María (Mendoza)			Tres (3)	
Dermatología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Diagnóstico por Imágenes Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
	"Medicina por Imágenes S.A." (Mendoza)			Dos (2)	
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
		MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
Emergentología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
Fisiatría Duración (4 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Dos (2)			
	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Tres (3)	
Ginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Medicina de Familia Duración (4 Años)	Región Centro "Área de Salud Maipú"	Dos (2)	Tres (3)		
	Región Centro "Área de Salud Godoy Cruz"		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporitti" (Rivadavia)		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Domingo Sícoli" (Lavalle)		Dos (2)		
	Región Sur Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Medicina Nuclear Duración (5 Años)	Fundación "Escuela de Medicina Nuclear" (FUESMEN) (Mendoza)			Dos (2)	Beca FUESMEN
Nefrología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neumonología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos/ Hosp. Del Carmen (Mendoza)			Uno (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Neurología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Neurocirugía Duración (4 Años)	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Oftalmología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos(2)			
	"Instituto Caimarí S.A." (Necochea 756 - Mendoza)			Tres (3)	**NOTA 2**"Requisito especial para postulantes al Instituto Caimari S.A."
	"Instituto Zaldivar" (Mendoza)			Una (1)	
	"Clínica de Ojos Dra. Mulet" (Mendoza)			Tres (3)	
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
		MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
Ortopedia y Traumatología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	"Clínica Francesa SRL" (Mendoza)			Dos (2)	

REDACCION
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
Otorrinolaringología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	"Clínica Godoy Cruz S.R.L." (Mendoza)			Una (1)	
Pediatría Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Cuatro (4)	Dieciséis (16)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Antonio J.Scaravelli" (Tunuyán)		Tres (3)		
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)		Seis (6)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Tres (3)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Pediátrico A. Fleming (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP
	"Clínica Santa María" (Mendoza)			Tres (3)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Tres (3)	
Pediatría y Neonatología Residencia Articulada Duración 5 (cinco) años	Sedes H. Notti y H. Lagomaggiore		Dos (2)		
	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Anestesiología y Anatomía Patológica"
	Hosp."Carlos Pereyra" (Mendoza)		Dos (2)		

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Psiquiatría "Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			**NOTA 4** "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
Psiquiatría Duración (4 Años)	CESASIN - Clínica del Prado (Mendoza)			Una (1)	**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Anestesiología y Anatomía Patológica"
Psiquiatría Infanto Juvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría y Anatomía Patológica"

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
		MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
Terapia Intensiva Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Seis (6)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una(1)	Dos (2)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Tres (3)	Beca OSEP
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Dos (2)	

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz			Dos (2)	
	Región Sur "Hosp. Español del Sur (San Rafael)			Una (1)	
Tocoginecología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)		Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)		Tres (3)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)		Tres (3)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de Misericordia			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Tres (3)	
Urología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Uno (1)			
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	"UROCLÍNICA" (Mendoza)			Dos (2)	

ACLARACIONES

NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA" Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un *examen psicotécnico* conjuntamente con un test vocacional, según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a:

Correo de contacto: doceniahmrmza@gmail.com

NOTA 2: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto CAIMARI S.A." Los postulantes que quieran acceder al Instituto CAIMARI S.A, deberán al momento de presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañar un Psicodiagnóstico efectuado por **un/a Licenciado/a en Psicología** que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

NOTA 3: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Psiquiatría, Anestesiología y Anatomía Patológica", la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio . Consultar en el momento de inscripción.

NOTA 4: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" **Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP** recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.
Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental
Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS

FECHA	ACTIVIDAD
30 de mayo al 16 de junio 2022	*PRE INSCRIPCION ONLINE (SISA) PARA EL EXAMEN ÚNICO*
30 de mayo al 24 de junio 2022	*INSCRIPCION DEFINITIVA EXAMEN ÚNICO*
09 de agosto de 2022	*EXAMEN*
16 de agosto 2022	*ORDEN DE MÉRITO*
17 al 22 de Agosto 2022	*EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)*
24 de agosto al 23 de setiembre de 2022	*OTORGAMIENTO (ADJUDICACIÓN) DE PLAZAS Examen único*
01 de octubre de 2022	*TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS*
1° RE - ADJUDICACIÓN	
14 de octubre de 2022	*PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN*
15 al 18 de octubre de 2022	*PRE INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN*
24 de octubre de 2022	*PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN*
20 y 21 de octubre de 2022	*EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN*
25 al 28 de octubre de 2022	*OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN*
01 de noviembre de 2022	*TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS*
2° RE - ADJUDICACION	
14 de noviembre 2022	*PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN*
14 al 17 de noviembre de 2022	*PRE INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN*
21 de Noviembre de 2022	*PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN*
22 de noviembre de 2022	*EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN*
23 al 29 de noviembre de 2022	*OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN*
01 de Diciembre de 2022	*TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS*

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TITULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que, de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, por pedido de éstos, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación; Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN); COIR; Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración,
en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario,
Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales (con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.) (Art 7 inc. j Ley 7857 y cc)

El Profesional deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio. Dicho requerimiento podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia. El profesional que no cumpliera con mencionado compromiso deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO

A partir del 30 de mayo al 16 de junio de 2022

PREINSCRIPCIÓN AL EXAMEN ÚNICO

Los NUEVOS postulantes, **sin excepción**, deberán realizar una preinscripción **ON LINE**, en la Páginas Web de:

1. *Ministerio de Salud de la Nación:* ***https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-ubicuo***

Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema SISA, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA)**.

2. *Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar* - Infosalud

El postulante al pre inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA AL EXAMEN ÚNICO

Se realizará en el DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y SELECCIÓN DE PERSONAL sito en calle **San Martín 421 de la Ciudad de Mendoza, a partir del 06 de junio al 24 de junio** del corriente año en horario de 8.30 a 13: 00 hs.

La inscripción definitiva de postulantes se efectuará por especialidad según los días establecidos a continuación

Lunes 06 de junio	Bioquímica Clínica
Martes 07 de junio	Enfermería Generalista Médico-Quirúrgica; Enfermería en Cuidados Críticos; Enfermería en Control de Infecciones
Miérc. 08 de junio	Enfermería Pediátrica; Enfermería en Salud Mental; Enfermería comunitaria
Jueves 09 de junio	Anatomía patológica; Cardiología; Cirugía General; Anestesiología
Viernes 10 de junio	Cirugía pediátrica, Cirugía Cardiovascular; Clínica Médica; Neurocirugía.
Lunes 13 de junio	Dermatología; Diagnóstico por Imágenes; Emergentología; Fisiatría
Martes 14 de junio	Ginecología; Medicina de Familia; Medicina Nuclear; Nefrología
Miércoles 15de junio	Neumonología; Neurología; Neurocirugía; Oftalmología Ortopedia y Traumatología
Jueves 16 de junio	Pediatría; Pediatría y Neonatología; Psiquiatría; Psiquiatría Infanto Juvenil
Martes 21 de junio	Terapia Intensiva; Tocoginecología; Urología
Miércoles 22 , Jueves 23 y Viernes 24 de junio	Postulantes que por razones de salud o laborales debidamente no hayan podido inscribirse en el día y hora correspondiente a la especialidad deseada

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 08 de Julio de 2022** tengan **hasta**:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).

REDACCION
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Es decir que NO podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 08 de Julio de 2017.

- Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.
  Es decir que NO podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 08 de julio de 2015.

IMPORTANTE: Los postulantes a Residencias podrán inscribirse **sólo en una "especialidad/disciplina".** Una vez finalizada la inscripción, no podrá cambiarse de "especialidad, disciplina o programa", aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FORMATO PAPEL: los postulantes deberán presentar en una carpeta tapa cristal la documentación requerida.

FORMATO DIGITAL: la documentación requerida deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** (preferentemente en un (1) solo archivo en formato PDF en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

Los archivos escaneados correspondiente a la documentación obligatoria, deberá ser subida respetando el orden establecido en el siguiente instructivo.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada a través del link de Plataforma de Inscripción Ministerio de Salud de Nación, PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de **Nación**, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar el **original y la copia autenticada del título de grado.** Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15)días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.**

d) Copia del anverso y reverso de la credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) corridos a contar desde el día siguiente de aceptada la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel de emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y donde conste la Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Copia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (dos mil pesos) – $ 2.000.El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a **www.salud.mendoza.gov.ar**, **- Autogestión de trámites -** ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

g) Certificado de Antecedentes Penales (se gestiona ingresando al siguiente enlace: http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite). Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del día 01 de Agosto de 2021. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza** de Residencia para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. En caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" **www.salud.mendoza.gov.ar** - **Autogestión de trámites.-**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

Cuando el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el cual deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

IMPORTANTE: *La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.*

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la **MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL** de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

EXAMEN:

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias que integran el Examen Único. Se realizará el 09 de AGOSTO de 2022 a las 8:30 horas. En Facultad Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Av. del Libertador s/n, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Argentina.

La modalidad del examen será ESCRITO, ÚNICO Y UBICUO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, podrán realizar una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09)**.
Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; antes del **día 23 de Agosto de 2022.** El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

REDACCION
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 17 al 22 de AGOSTO de 2022**, para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

Será publicado el 16 de Agosto de 2022 en www.infosalud.mendoza.gov.ar

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito - puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.
De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje, por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS

Se realizará en forma presencial, en calle San Martín n°421, Ciudad..

En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.
El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de la "reunión en el lugar, fecha y horario consignado" será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

INSPECTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Las plazas concursadas se ofrecerán el día y a la hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS DE PRIMER NIVEL / BASICAS, MÉDICAS, BIOQUÍMICAS Y ENFERMERIA.

ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO
Anatomía Patológica	24/08/2022	8:30 hs
Anestesiología	24/08/2022	8:30 hs
Bioquímica Clínica	24/08/2022	10:00 hs
Cardiología	24/08/2022	11:00 hs
Cirugía General	25/08/2022	8:30 hs
Cirugía Pediátrica	25/08/2022	8:30 hs
Clínica Médica	29/08/2022	8:30 hs
Dermatología	30/08/2022	8:30 hs
Diagnóstico por imágenes	30/08/2022	8:30 hs
Emergentología	30/08/2022	8:30 hs
Enfermería Comunitaria	30/08/2022	10:00 hs
Enfermería en Control de infecciones	30/08/2022	10:00 hs
Enfermería en Salud Mental	30/08/2022	10:00 hs
Enfermería Generalista Médico-Quirúrgica	30/08/2022	10:00 hs
Enfermería Pediátrica	30/08/2022	10:00 hs
Fisiatría	31/08/2022	8:30 hs
Ginecología	31/08/2022	8:30 hs
Medicina de Familia	31/08/2022	10:00 hs
Medicina Nuclear	01/09/2022	8:30hs
Nefrología	01/09/2022	8:30 hs
Neumonología	01/09/2022	8:30 hs
Neurocirugía	01/09/2022	8:30 hs
Neurología	01/09/2022	8:30 hs

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Oftalmología	01/09/2022	8:30 hs
Ortopedia y Traumatología	01/09/2022	10:00 hs
Otorrinolaringología	01/09/2022	10:00 hs
Pediatría – Pediatría y Neonatología	05/09/2022	8:30 hs
Psiquiatría	06/09/2022	8:30 hs
Psiquiatría infantojuvenil	06/09/2022	08:30 hs
Radioterapia	06/09/2022	10:00 hs
Terapia Intensiva	06/09/2022	10 :00 hs
Tocoginecología	07/09/2022	08:30 hs
Urología	07/09/2022	08:30 hs

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza **entre los días 24 y 25 de agosto deberán presentarse el día 26 de agosto, los que aceptaron entre el 29 de agosto y el 01 de septiembre, deberán presentarse el día 02 de septiembre; los que aceptaron entre el 05 de septiembre y el 07 de septiembre deberán presentarse el día 08 de septiembre de de 2022** entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en Peltier 351, Mendoza, Casa de Gobierno, ala este, planta baja, oficina 20, para firmar personalmente la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

IMPORTANTE: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de octubre de 2022 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados obligatorios para la toma de posesión de las plazas. En caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o a Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo establecido, la plaza será considerada vacante.

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Las vacantes en Residencias (Concurso 2022 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a **partir del 1 de OCTUBRE de 2022**, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias. Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE – ADJUDICACIONES)

El Ministerio publicará en su página web oficial las vacantes para la 1° re-adjudicación el día 14 **de octubre 2022**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los **sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2022** y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

IMPORTANTE: En caso de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** la presentación de copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

Aquellas plazas que hayan quedado vacantes, serán puestas a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).
Las mismos serán registradas en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.
El postulante deberá inscribirse nuevamente en https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único. Si el postulante cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- PRE-INSCRIPCIÓN online https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo – INFOSALUD para la 1° Re-Adjudicación de plazas del **15 al 18 de octubre de 2022.**
- ENVIO DOCUMENTACIÓN de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **al correo departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar del 15 al 18 de octubre de 2022.**
- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **24 de octubre de 2022**
- EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, el 20 y 21 **de OCTUBRE de 2022,** (en los horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GRAL.
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1° RE - ADJUDICADAS (INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)

El 26 de OCTUBRE de 2021 a las 8:30 hs, en calle San Martín 421
Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Se realizará via plataforma virtual., **deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento, según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Se perderá también derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el **día 26 de OCTUBRE de 2022; deberán presentarse el día 27 de Octubre de 2022** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en casa de Gobierno, ala este, planta baja oficina 20, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1 ° RE – ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse **el 01 de NOVIEMBRE de 2022, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

El Ministerio publicará las vacantes para la 2° re-adjudicación el día
Lunes 14 de NOVIEMBRE de 2022

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de **los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2022** y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

RE-ADJUDICACIÓN:

Aquellas plazas que hayan quedado vacantes, serán puestas a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).
Las mismos serán registradas en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.
El postulante deberá inscribirse nuevamente en https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único. Si el postulante cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- PRE-INSCRIPCIÓN online https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo – INFOSALUD para la 1° Re-Adjudicación de plazas del **14 al 17 de Noviembre de 2022.**

- ENVIO DOCUMENTACIÓN de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) deberán enviar la misma al correo departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar entre el **14 y 17 de Noviembre de 2022.**

- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **21 de Noviembre de 2022**

- EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **22 de Noviembre de 2022**, (en los horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCION N° 001008

OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 2° RE - ADJUDICADAS (INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)

El 23 de NOVIEMBRE de 2022 a las 8:30 hs, en San Martín n° 421 Ciudad.

Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Se realizará de manera presencial, los postulantes **deberán presentarse con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento, según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.
El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Se perderá también derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el **día 23 de NOVIEMBRE de 2021; deberán presentarse el día 24 de NOVIEMBRE de 2021** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en casa de Gobierno, ala este, planta baja oficina 20, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse **el 01 de DICIEMBRE de 2022, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RESOLUCION N° 001008

ANEXO II

MENDOZA GOBIERNO

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes
Departamento de Residencias

INSTRUCTIVO AÑO 2022

Concurso Integrado de Ingreso:

MÉDICAS – Segundo Nivel (Post básicas)
NO MÉDICAS- Primer Nivel (básicas)
NO MÉDICAS - Segundo Nivel (Post básicas)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2022

- ✓ **MS Mendoza**: con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación**: con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
FARMACÉUTICAS para Farmacéuticos					
Farmacia Hospitalaria Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Uno (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Uno (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Uno (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	**NOTA 1** "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
FONOAUDIOLÓGICAS para Fonoaudiólogos / Lic. en Fonoaudiología					
Fonoestomatología Duración (4 Años)	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Tres (3)	
KINESIOLÓGICAS para Kinesiólogos / Lic. en Kinesiología					
Kinesiología en Fisiatría Duración (3 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Dos (2)			
Kinesiología General Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Kinesiología en Respiratorio de Adultos Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
Kinesiología Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Kinesiología en Neurología Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Tres (3)	
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
NUTRICIÓN para Nutricionistas / Lic. en Nutrición					
Nutrición y Alimentación de Adultos	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	dos (2)			

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Duración (4 Años)	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Nutrición y Alimentación Infantojuvenil Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
ODONTOLOGÍA para Odontólogos					
Endodoncia Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
Odontología General Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Odontopediatría Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Odontología Preventiva y Social Duración (3 años)	Obra Social de Empleados Públicos / Centro Odontol			Una (1)	Beca OSEP
PSICOLOGÍA para Lic. en Psicología					
Psicología Clínica "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental" **NOTA 4** "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp."Carlos Pereyra" (Mendoza)		Tres (3)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
Psicología Infantojuvenil Duración (4 años) 1° Nivel	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			**NOTA 3**" Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental"
Psicología Infantojuvenil Duración (2 años) 2° Nivel	Dirección de Salud Mental y Adicciones (Mendoza)	Una (1)			**NOTA 3**" Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental"
TRABAJO SOCIAL para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social					
Trabajo Social en Salud Mental "Clínica Interdisciplinaria en	Hosp."Carlos Pereyra" (Mendoza)		Tres (3)		**NOTA 3**" Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental"
	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)	Uno (1)	Dos (2)		

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Salud Mental" Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Dos (2)			**NOTA 4** "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Xeltahuina (Mendoza)			Dos (2)	
Trabajo Social Infantojuvenil Duración (4 Años) **1° Nivel**	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Dos (2)			**NOTA 3"** Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental"
Trabajo Social Infantojuvenil Duración (2 Años) **2° Nivel**	Dirección de Salud Mental y Adicciones (Mendoza)	Una (1)			**NOTA 3"** Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental"
ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
		MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
Trabajo Social en Salud Pública Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			

SEGUNDO NIVEL

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	**Duración**	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
			MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
NO MEDICAS						
BIOQUÍMICAS para Bioquímicos / Lic. en Bioquímica						
Microbiología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: BIOQUÍMICA CLÍNICA	**3 Años**	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
PSICOLOGÍA para Licenciados en Psicología						
Psicología Infanto Juvenil	**2 Años**	Dirección de Salud Mental y Adicciones	Una (1)			
Psicología Clínica con mención en Neuropsicología	**3 Años**	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Tres (3)	**NOTA 3** "Requisito para postulantes a Residencias de

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSICOLOGÍA CLÍNICA						Psiquiatría"
ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	**Duración**	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
			MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
MÉDICAS						
Cirugía Estética, Plástica y Reparadora Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	**3 Años**	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
Cuidados Paliativos Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: MEDICINA DE FAMILIA	**2 años**	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	
Cirugía Vascular Periférica	**3 años**	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Cirugía Cardiovascular	**3 años**	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
Cirugía Torácica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	**3 Años**	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Endocrinología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	**3 Años**	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Endocrinología Pediátrica	**3 años**	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una(1)			
Gastroenterología Se requiere Residencia oficial o reconocida	**3 Años**	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza			Una (1)	Beca OSEP
Gastroenterología Se requiere residencia oficial o reconocida aprobada de Pediatría	**3 años**	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)		Una (1)		
Hematología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	**3 Años**	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	**Duración**	**SEDES**	**PLAZAS**			**OBSERVACIONES**
			MS Mendoza	**MS Nación**	**Becas Privadas**	
Hemoterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o PEDIATRÍA o TERAPIA INTENSIVA	**2 Años**	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP: **1 Plaza** para Residencia aprobada de PEDIATRÍA y **1 Plaza** para CLÍNICA MÉDICA
Infectología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	**3 Años**	Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Una (1)			
		Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
Infectología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	**3 Años**	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Inmunología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	**3 Años**	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
Neumonología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de:	**3 Años**	Hosp. "Central" (Mendoza	Una (1)			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTESIVA						
Nefrología Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	**3 Años**	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
Neonatología Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	**2 Años**	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			
		Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres (3)			
		Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Tres (3)	
		Hosp. "Teodoro Schestakow" (San Rafael)	Dos (2)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Tres (3)	Beca OSEP
Neurología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o TERAPIA INTENSIVA	**3 Años**	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Una (1)	
Oncología Clínica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA / CIRUGÍA GENERAL / TOCOGINECOLOGÍA	**3 Años**	COIR (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
Psiquiatría Infanto Juvenil Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSIQUIATRÍA	**2 años**	Dirección de Salud Mental y Adicciones (Mendoza)	Una (1)			**NOTA 3"** Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social en Salud Mental"
Radioterapia Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	**3 Años**	Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
Terapia Intensiva Pediátrica Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	**2 Años**	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres (3)			

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ACLARACIONES

NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA"

NOTA 2: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto CAIMARI S.A." Los postulantes que quieran acceder al Instituto, deberán presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañados por un informe Psicodiagnóstico efectuado por **un/aLicenciado/a en Psicología** que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

NOTA 3: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social", la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÖN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio . Consultar en el momento de inscripción.

NOTA 4: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" **Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP** recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.
Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental
Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

SISTEMA DE RESIDENCIAS

FECHA	ACTIVIDAD
30 de mayo al 16de junio 2022	*PRE INSCRIPCION PARA EL EXAMEN PROVINCIAL*
30 de mayo al 24 de junio 2022	*INSCRIPCION DEFINITIVA EXAMEN PROVINCIAL*
18 de agosto de 2022	*EXAMEN*
25 de agosto de 2022	*ORDEN DE MÉRITO*
29 de agosto al 02 de septiembre 2022	*EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)*
08 al 23 de setiembre de 2022	*OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen provincial*
01 de octubre de 2022	*TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS*
1° RE - ADJUDICACIÓN	
14 de octubre de 2022	*PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN*
15 al 18 de octubre de 2022	*INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN*
24 de octubre de 2022	*PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN*
24 de octubre de 2022	*EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN*
25 al 28 de octubre de 2022	*OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN*
01 de noviembre de 2022	*TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS*
2° RE - ADJUDICACION	
14 de Noviembre 2022	*PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN*
14 al 17 de noviembre de 2022	*PRE INSCRIPCIÓN PARA RE – ADJUDICACIÓN*
21 de Noviembre de 2022	*PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN*
22 de Noviembre de 2022	*EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN*
23 al 29 de Noviembre de 2022	*OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE – ADJUDICACIÓN*
01 de Diciembre de 2022	*TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS*

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

**SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TITULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.*

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza www.salud.mendoza.gov.ar, o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta la instrumentalización el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento de mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación, Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración,
en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario,
Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales (con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.)
Art 7 inc. j Ley 7857 y cc

El Profesional deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio. Dicho requerimiento podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia. El profesional que no cumpliera con mencionado compromiso deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

INSCRIPCION PARA EL EXAMEN PROVINCIAL

A partir del 30 de MAYO al 24 de JUNIO de 2022

Los postulantes, **sin excepción**, deberán realizar dos inscripciones **ON LINE**, simultáneamente en las Páginas Web de:

1. *Ministerio de Salud de la Nación: https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo*

IMPORTANTE Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line**. Aún cuando se trate de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.)

2. *Ministerio de S.DS y D de Mendoza: www.salud.mendoza.gov.ar* - Infosalud

IMPORTANTE El postulante al inscribirse en INFOSALUD www.salud.mendoza.gov.ar deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos.** Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 08 de julio de 2022** tengan **hasta**:

- **Cinco** (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).
  Es decir que NO podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 08 de julio de 2017.

- **Siete** (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.
  Es decir que NO podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 08 de julio de 2015.

- Nueve (9) años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel. (Post Básica).
  Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 08 de julio de 2013, para Residencias Post Básicas (Segundo Nivel).

IMPORTANTE: Los postulantes a Residencias podrán inscribirse **solo en una "especialidad/disciplina".** Una vez que el postulante haya entregado la solicitud, no podrá cambiarse de "especialidad", "disciplina" o "programa", aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

FORMATO DIGITAL: la documentación requerida, sin excepción, deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** (preferentemente en un (1) solo archivo en formato PDF) en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".
Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBDIRECTOR

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (Infosalud - Nación), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o bien con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de **Nación**, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar **el original y la copia autenticada del título de grado.** Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15)días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado.**

d) Copia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15)_corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de la primera y segunda hojadel Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Original (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) – $ 1000°°.El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a **www.salud.mendoza.gov.ar**, **- Autogestión de trámites** -ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Se gestiona ingresando al siguiente enlace: http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/. Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del 01 día 01 de Agosto de 2020. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza** de Residencia, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones o dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" **www.salud.mendoza.gov.ar** **- Autogestión de trámites.-**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

NOTA: Para los postulantes de las Residencias afines en Salud Mental, la evaluación Psicológica solicitada en el punto h) será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar al momento de la inscripción en Departamento de Residencias

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Para postularse a Residencias de Segundo Nivel

Se deberá presentar certificado de la correspondiente Residencia de Primer Nivel, oficial o reconocida oficialmente, completa y aprobada.

Podrá inscribirse aquel postulante que tenga una especialidad básica solicitada, otorgada por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades de la provincia de Mendoza.

También podrán presentar un certificado condicional, aquellos postulantes que al momento de la inscripción acrediten que están finalizando la Residencia de Primer Nivel. El certificado de Residencia de Primer Nivel completa y aprobada deberá presentarse el día del Otorgamiento General de las Plazas para no quedar fuera de Concurso.

Para aquellos postulantes que poseen una residencia (disciplina), básica / primer nivel, realizada fuera de la provincia de Mendoza, deberá ser certificada y otorgada la especialidad según lo establece la Ley N° 2636 y su Decreto reglamentario, por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades.

REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la **MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL** de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.
Deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad.

IMPORTANTE: *La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica la aceptación de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.*

EXAMEN:

Tendrá carácter general por profesión para las Residencias que integran el Examen Provincial.
Se realizará el 18 de AGOSTO de 2022 a las 8:30 horas. En Facultad Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Av. del Libertador s/n, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Argentina.

La modalidad del examen será PRESENCIAL. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes www.salud.mendoza.gov.ar

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:

Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido para examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas:

Para:
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (Segundo Nivel)
Cirugía Torácica (Segundo Nivel)
Cirugía Vascular Periférica (segundo Nivel)
Cirugía Cardiovascular (segundo Nivel)
El examen versara sobre **Cirugía General**

Para:
Endocrinología (Segundo Nivel)
Gastroenterología (Segundo Nivel)
Neumonología (Segundo Nivel)
Hematología (Segundo Nivel) -
Hemoterapia (Segundo Nivel);-
Inmunología (Segundo Nivel); -
Infectología (Segundo Nivel):-
Neurología Clínica (Segundo Nivel):-
Reumatología (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre **Clínica Médica**

Para:
Oncología Clínica (Segundo Nivel):-
Radioterapia (Segundo Nivel); -
El examen versará sobre **Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología**

Para:
Transplantología clínica intratorácica (Segundo Nivel)
El examen versara sobre **Cardiología**

Para:
Cuidados Paliativos (Segundo Nivel).-
El examen versará sobre **Medicina de Familia**

Para:
Endocrinología Pediátrica (Segundo Nivel)
Hematología Pediátrica (Segundo Nivel)
Gastroenterología Pediátrica (Segundo Nivel)
Infectología pediátrica (Segundo Nivel).-
Neonatología (Segundo Nivel);-
Nefrología pediátrica Segundo Nivel).-
Terapia Intensiva Pediátrica (Segundo Nivel).-
El examen versara sobre **Pediatría**

Para:
Ginecología Infantojuvenil (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre **Tocoginecología o Ginecología**

Para:
Microbiología Clínica (Segundo Nivel):-
El examen versara sobre **Bioquímica**

Para:
Neuropsicología (Segundo Nivel):-
Psicología Infantojuvenil (Segundo Nivel)
El examen versara sobre **Psicología Clínica**

Trabajo Social Infanto juvenil (Segundo Nivel)
El examen versara sobre **Trabajo Social en Salud Mental**

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7°, inciso f) del Decreto 340/09**).
Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar; hasta el **día 07 de Setiembre de 2022.** El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar la plaza, al momento de la adjudicación, puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 29 de Agosto al 02 de Septiembre de 2022**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO

El lunes 25 de AGOSTO de 2022 se publicara en www.infosalud.mendoza.gov.ar el ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO.

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito - puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

PUNTAJE IGUALADO

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.
De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS

Se realizará en forma virtual mediante plataforma o reunión virtual a comunicar vía domicilio electrónico declarado en la inscripción.
En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.
El postulante, o persona debidamente autorizada, que no esté presente en el momento de ser llamado a viva voz en la reunión virtual será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

Del 08 al 13 de Septiembre de 2022

Jueves 08 de Setiembre de 2022:

A las 08:30 horas: 1°) Fonoestomatología;) Odontología Gral.; 2°) Odontopediatría; 3°) Endodoncia; 4°)Odontología preventiva y social

A las 10.30 horas: 1°) Farmacia Hospitalaria;2°) Nutrición y Alim. del Adulto; 3°) Nutrición y Alim. Infantojuvenil;

Lunes 12 de Setiembre de 2022

A las 8: 30 hs: 1°) Kinesiología en Fisiatría; 2°) Kinesiología General; 3°) Kinesiología en Resp. de Adultos; 4°) Kinesiología Pediátrica; 5°) Kinesiología en Neurología;

A las 10:30 horas: 1°) Trabajo Social en Salud Mental; 2°) Trabajo Social en Salud Publica; 3°) Trabajo Social Infantojuvenil 1° y 2° nivel 4°) Psicología Clínica 5°) Psicología clínica con mención en Neuropsicología

A las 12:00 horas: 1ª) Cirugía Estética, Plástica y Reparadora; 2°) Cirugía Vascular periférica; 3°) Cirugía Toráxica; 5°) Cirugía Cardiovascular 2° nivel.

Martes 13 de Setiembre de 2022

A las 8:30 hs: 1°) Endocrinología 2°) Endocrinología Pediátrica; 3°) Gastroenterología Adultos y Pediátrica; 4°) Ginecología Infantojuvenil; 5°) Hematología;–6°) Hematología Pediátrica; 7°)Hemoterapia; 8°) Infectología ; 9°) Infectología pediátrica 10°) urología pediátrica

A las 10.30 hs:1°) Inmunología ; 2ª) Inmunología pediátrica; 3°) Neonatología; 4°) Neumonología Adultos y Pediátrica; 5°)Nefrología pediátrica ; 6°) Oncología Clínica; 7°)Neurología Clínica; 8°) Microbiología.

A las 12:00 hs: ; 1°) Psiquiatría Infanto Juvenil 2° nivel; 2°) Psicología Infantojuvenil 1° y 2° nivel; 3°)Radioterapia; 4°) Terapia Intensiva Pediátrica; 5°) Reumatología 6°) Transplantología Clínica Intratoracica; 7°) Cuidados Paliativos.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza **entre los días 08 y 13 de SETIEMBRE; deberán presentarse el día 14 de Setiembre de 2022** entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en Casa de Gobierno, ala este, planta baja oficina 17, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

IMPORTANTE: En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad"/ "disciplina", o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de octubre de 2022 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos **a partir del 1 de OCTUBRE de 2022**, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.
Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.

Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

NUEVOS OFRECIMIENTOS (1°RE – ADJUDICACION)

El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día
El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día
14 de OCTUBRE de 2022

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los **sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2022** y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

IMPORTANTE: En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

RE-ADJUDICACIÓN:

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).
Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.
El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- INSCRIPCIÓN online https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **15 al 18 de Octubre de 2022.**

- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **24 de Octubre de 2022**

- EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, de **24 de OCTUBRE de 2022,** (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1°RE - ADJUDICACION (INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)

El 25 de OCTUBRE de 2022 a las 8:00 hs.
Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.

Se realizará mediante llamada virtual mediante plataforma a definir que será comunicada a travez de la página oficial del Ministerio y vía e-mail.
En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.
El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamados estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el **día 25 de OCTUBRE de 2022; deberán presentarse el día 26 de OCTUBRE de 2022** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE PLANTA BAJA OFICINA 17, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

Farm. ANA MARIA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1° RE – ADJUDICACION

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse **el 01 de NOVIEMBRE de 2022, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**

- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

NUEVOS OFRECIMIENTOS (2°RE – ADJUDICACION)

El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día
14 de NOVIEMBRE de 2022

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los **sesenta (60) días corridos a contar del 1 DICIEMBRE de 2021** y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

IMPORTANTE: En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

2° RE-ADJUDICACIÓN:

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).
Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.
El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- ➢ INSCRIPCIÓN online SISA – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **14 al 17 de NOVIEMBRE de 2022.**

- PUBLICACIÓN del Nuevo Orden de Mérito **21 de NOVIEMBRE de 2022**

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

- EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, de **22 de NOVIEMBRE de 2022,** (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 2 °RE - ADJUDICACION (INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)

El 23 de NOVIEMBRE de 2022 a las 8:00 hs.
Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas

Se realizará mediante llamada virtual mediante plataforma a definir.
En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.
El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el **día 23 de NOVIEMBRE de 2022; deberán presentarse el día 24 de NOVIEMBRE de 2022** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE PLANTA BAJA OFICINA 17, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

TOMA DE POSESION DE PLAZAS 2° RE – ADJUDICACION

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse **el 01 de DICIEMBRE de 2021, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar, para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

IMPORTANTE: El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA